



## RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SC-2026-00005970

En cumplimiento a lo dispuesto por el sexto párrafo, del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la obligatoriedad a cargo de las dependencias y entidades En cumplimiento a lo dispuesto por el sexto párrafo, del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del de realizar, previo al inicio de los procedimientos de contratación, una investigación de mercado, conforme a la metodología que establezca el Reglamento de esta Ley y, en su caso, los lineamientos que emita la Secretaría Anticorrupción y buen gobierno, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación. Con dicha investigación de mercado deberá determinarse el procedimiento de contratación a realizar, a efecto de obtener las mejores condiciones para el Estado, así como a lo establecido en el artículo 5, fracción VII, de la Ley en mención, que define: *"Investigación de mercado: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;"*

El Departamento de Abastecimiento de la **UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO** quien funge como área contratante, en conjunto con **LA DIRECCIÓN MÉDICA**, y de conformidad con el numeral 5.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizó la investigación de Mercado para la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA AUTOMATIZADAS"** para cumplir con los objetivos de conocer a los posibles proveedores, medir la oferta de los bienes, o prestadores de servicios y en la búsqueda de obtener las mejores condiciones para el Estado en base a la documentación soporte del requerimiento efectuado (**Artículo 52 fracción I RLAASSP**).

Se realizó la investigación de mercado de conformidad con los artículos 46 y 47 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, agotando las fuentes de información utilizadas y los datos que se identificaron en cada una de ellas conforme a las siguientes fuentes de información (**Artículo 52 fracción II RLAASSP**):

**Respecto a la fracción I.-** Se verificó la información disponible en la Plataforma Digital Compras Mx sobre las contrataciones realizadas en un periodo de al menos tres años previos; con características iguales o similares, en la que se identificaron 378 (trescientos setenta y ocho), procedimientos de contratación, de los cuales 03 (tres), sirvieron de base para determinar antecedentes, mismos que se enuncian: AA-50-GYR-050GYR079-N-12-2024, AA-50-GYR-050GYR079-T-138-2023 siendo estas contrataciones locales de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO y LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 siendo una contratación multianual llevada a cabo por LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, misma que abarca del 2023 al 2025 y de las cual se integra copia simple del acta de fallo, mismas que obrarán en el expediente electrónico de conformidad con el numeral 4.13 en el punto número 7 del manual de procedimiento para la elaboración de investigaciones de mercado del Instituto.





**En términos de la fracción II.-** Mediante una solicitud de Cotización se publicó la necesidad de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO a través del portal de Compras MX con código de la solicitud de cotización **SC-2026-00005970** como soporte de la investigación de mercado, así como para verificar las condiciones que imperan en el mercado, solicitud que se mantuvo abierta a cualquier interesado y en cumplimiento con lo establecido en el último párrafo del artículo 58 de la LAASSP se solicitó cotización a través de la Plataforma a **49 (cuarenta y nueve)** personas invitadas a participar, que se identificaron como posibles proveedores, de los cuales solamente se recibió 03 (tres) cotizaciones de:

1. BIODIST S.A. DE C.V.
2. LOGISTICA MARVIL SA DE CV
3. GENESIS HEALTHCARE ADVISERS SA DE CV.

Cabe señalar que no se considera la propuesta de la razón social GENESIS HEALTHCARE ADVISERS SA DE CV, toda vez que la misma se encuentra inhabilitada por el plazo de 1 (un) año 3 (tres) meses de conformidad con la publicación en el diario oficial de la federación circular NO. SABG/OICGYR/AR/0179/2026 del día 27/01/2026 donde se indica que no se deberá aceptar la propuesta de dicha razón social.

**En términos de la fracción III.-** Se solicitó como otra fuente de consulta que nos permitiera obtener información sobre las condiciones que imperan en el mercado vía correo electrónico a las diferentes cámaras de comercio como Confederación de Cámaras Industriales, cámara nacional de comercio, cámara nacional de la industria de la transformación, cámara nacional de la industria Farmacéutica, asociación Nacional de Distribuciones de Insumos para la Salud y asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos A.C. la difusión y publicidad entre sus agremiados, así mismo, que de ser de su conocimiento nos compartan los posibles proveedores que ellos consideren que cumplan con el requerimiento de esta Unidad Médica, sin recibir respuesta por parte de ningún organismo especializado.

**En términos de la fracción IV.-** No se identificó información a través de páginas de internet ni vía telefónica.

De lo anterior, se desprende que **SI se acredita la existencia de los prestadores de servicios objeto de la contratación** de acuerdo con el resultado de las fuentes consultadas y de las cuales se cuenta con el registro de los medios y de la información que permite su verificación. (**Artículo 52 fracción III RLAASSP**)

Se recibió respuesta de **02 (dos) potenciales proveedores identificados, con capacidad de cumplir con el objeto de la contratación de los cuales se detalla la siguiente información por partida:**

| PART. | DESCRIPCIÓN                                                | UNIDAD | PERSONAS INVITADAS<br>ARTÍCULO 58 LAASSP | POTENCIALES PROVEEDORES<br>ARTÍCULO 52<br>FRACCIÓN IV<br>RLAASSP | NACIONALIDAD<br>ARTÍCULO 52<br>FRACCIÓN V<br>RLAASSP | PAIS DE ORIGEN Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL<br>ARTÍCULO 52<br>FRACCIÓN VI RLAASSP | MEDIANA Y PROMEDIO DE LOS PRECIOS<br>ARTÍCULO 52 FRACCIÓN VII RLAASSP |          | ESTRATIFICACION DE LOS POTENCIALES PROVEEDORES<br>ARTÍCULO 52<br>FRACCIÓN VIII RLAASSP |
|-------|------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|       |                                                            |        |                                          |                                                                  |                                                      |                                                                                    | MEDIANA                                                               | PROMEDIO |                                                                                        |
| 1     | ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE MECÁNICA Y FLUIDOS | PZA    | 49                                       | 2                                                                | 2 MEXICANA                                           | N/A                                                                                | \$83.10                                                               | \$82.58  | 1 MEDIANA<br>1 GRANDE                                                                  |



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO  
Dirección.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones



En cumplimiento con el Artículo 71 del RLAASSP se verificaron en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (COMPRAS MX), resultando que los potenciales proveedores no se encuentran sancionados ni con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

En la búsqueda cuantitativa dentro de la plataforma Compras Mx se observa que de los 378 procedimientos de contratación que se han realizado se realizaron 249 de carácter Nacional y 107 de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, y 22 de carácter Internacional abierto que se han realizado 80 Licitaciones Públicas, 26 Invitaciones a cuando menos tres personas y 272 Adjudicaciones Directas, todos los procedimientos antes mencionados se encuentran Adjudicados.

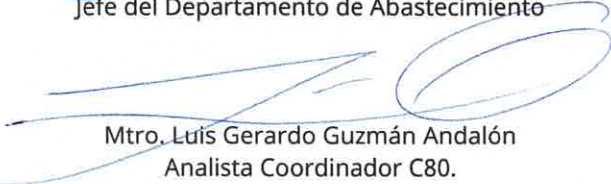
De conformidad con los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, contenidos en el anexo 9 que señala el artículo 4 fracción x del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio 2026, montos que fueron revisados y aprobados por los miembros del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UMAE hospital de gineco obstetricia del CMNO bajo acuerdo número UMAE HGO CMNO 04/2026, aprobado en la sesión ordinaria no. 01/2026 del Subcomité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (SUBCAAS), siendo para esta unidad los siguientes: para Adjudicación Directa = 686 miles, para Inv. a Tres Personas = 7068 miles".

Con fundamento en los resultados obtenidos, se determina llevar a cabo el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa Nacional con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 33, 35 Fracción III, 39 Fracción I, 45, 47, 48 fracción II, 55, 58, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 112, 141, 142 y 143 de su Reglamento, Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás Disposiciones Aplicables en la materia.

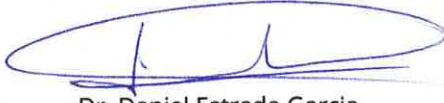
**Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2026.**

**Área Contratante**

  
L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez  
Jefe del Departamento de Abastecimiento

  
Mtro. Luis Gerardo Guzmán Andalón  
Analista Coordinador C80.

**Área Requiriente**

  
Dr. Daniel Estrada García  
Encargado de la Dirección Médica



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**